



Universidad Tecnológica de la Tarahumara  
*Guachochi, Chih.*

# CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA

(649) 543-2100 y 543-2102

Carretera Guachochi - Yoquivo KM 1.5. Colonia Turuseachi, Cd Guachochi, Chihuahua. C.P. 33180



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE





Universidad Tecnológica de la Tarahumara  
Guachochi, Chih.

## I. Carta Invitación

La Universidad Tecnológica de la Tarahumara es una institución de educación superior, abierta, incluyente, proactiva, multicultural con perspectiva global, que promueve entre sus integrantes el desarrollo humano a través del cuidado de la salud, la equidad y el disfrute de la ciencia, la tecnología, la cultura, con un alto grado de compromiso y responsabilidad social, por lo que estamos convencidos de la importancia de fomentar una cultura de integridad para todos y todas, asumiendo la responsabilidad de integrar y coordinar los trabajos del comité de ética, el cual está facultado para actualizar nuestro condigo de conducta, en el que se reflejan las actitudes que guían la conducta diaria, de quienes integramos esta comunidad universitaria, y en el cual se enuncia que debemos adoptar como compromiso el vivir plenamente los valores y principios que se expresan en el citado código.

Por medio de la presente también se refrenda el compromiso de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara con la adopción de la nueva ética pública cuyo instrumento es el código de ética emitido por el gobierno del estado de Chihuahua, el cual hacemos nuestro mediante la aplicación de nuestro código de conducta.

El Código de conducta de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara asienta y establece la forma de interpretación y adopción de los valores, principios, premisas y reglas de integridad para favorecer el alcance de la misión y visión institucional.

En base a lo anterior se invita a todos los colaboradores de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara a observar y cumplir los preceptos del Código de conducta por medio de la puesta en práctica de las acciones descritas dentro del mismo.

---

**MTRO. CARLOS SERVANDO CHÁVEZ TIZNADO**  
**RECTOR**

(649) 543-2100 y 543-2102

Carretera Guachochi - Yoquivo KM 1.5. Colonia Turuseachi, Cd Guachochi, Chihuahua. C.P. 33180



Universidad Tecnológica de la Tarahumara  
Guachochi, Chih.

## II. Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

- I) Código de Conducta: El instrumento emitido por cada dependencia o entidad, previa aprobación de la Secretaría de la Función Pública, para la aplicación del Código de Ética, en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplican los principios, valores, premisas y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.
- II) Código de Ética: El Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- III) Reglas de Integridad: Reglas que tienen la finalidad de guiar el actuar público de las y los servidores públicos en el desempeño de sus actividades.
- IV) Comité: El Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara.
- V) Conflicto de interés: La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las y los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

(649) 543-2100 y 543-2102

Carretera Guachochi - Yoquivo KM 1.5. Colonia Turuseachi, Cd Guachochi, Chihuahua. C.P. 33180



Universidad Tecnológica de la Tarahumara  
Guachochi, Chih.

- VII) Servidores públicos: Aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en términos de lo dispuesto en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 178 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 3 fracción XXV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- VII) Unidad de Ética: Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública.
- VIII) Valores: Definen las cualidades del comportamiento y la conducta que todas y todos los servidores públicos deben aplicar y observar en el desempeño de sus funciones.

(649) 543-2100 y 543-2102

Carretera Guachochi - Yoquivo KM 1.5. Colonia Turuseachi, Cd Guachochi, Chihuahua. C.P. 33180



Universidad Tecnológica de la Tarahumara  
Guachochi, Chih.

### III. Cultura institucional

#### Misión de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara

La Universidad Tecnológica de la Tarahumara tiene como misión ser una institución incluyente reconocida por la excelencia de sus servicios integrales de educación superior formadora de profesionales humanistas preparados para contribuir al incremento de la competitividad y el desarrollo sostenible de la región a través de su capital humano, programas educativos acreditados y con una alta vinculación con los sectores productivo y social.

#### Visión de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara

Seremos la institución líder en la Sierra Tarahumara con amplio reconocimiento por su excelencia académica y tecnológica que impulsa la investigación, el desarrollo e innovación para atender las problemáticas y el crecimiento económico de la zona de influencia.

(649) 543-2100 y 543-2102

Carretera Guachochi - Yoquivo KM 1.5. Colonia Turuseachi, Cd Guachochi, Chihuahua. C.P. 33180



Universidad Tecnológica de la Tarahumara  
Guachochi, Chih.

#### IV. Valores Institucionales

Valor que se pretende agregar	Alineado a los principios, valores, premisas o reglas de integridad
<p>Responsabilidad: se reflejara en el cumplimiento del trabajo diario, privilegiando el uso de los recursos de la institución y buscando el cumplimiento de los objetivos de la universidad.</p>	<p>Este valor está vinculado al cumplimiento de:</p> <p>El principio de Disciplina del Código de ética, en virtud de que desempeñará su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.</p> <p>El valor de Interés Público ya que actuará en todo momento con la máxima obtención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.</p> <p>La premisa del artículo 6, fracción c) ya que se deberán sujetar sus actos a la ley, buscando siempre el sentido de justicia en su aplicación y cumplimiento;</p>

(649) 543-2100 y 543-2102

Carretera Guachochi - Yoquivo KM 1.5. Colonia Turuseachi, Cd Guachochi, Chihuahua. C.P. 33180



	<p>procurando en todo momento dar a cada uno lo que por derecho y por razón le corresponde.</p> <p>Universidad Tecnológica de la Tarahumara Guachochi, Chih.</p> <p>La regla de integridad incluida en el Código de ética, la cual se indica: Desempeño permanente con integridad. Las y los servidores que desempeñan un empleo, cargo, comisión o función, conducen su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.</p>
<p>Actitud de servicio: Se debe de practicar en todo momento con los estudiantes de la Universidad, Con los compañeros de trabajo y Con el sector social y gubernamental.</p>	<p>Este valor está vinculado al cumplimiento de:</p> <p>Los Principios de Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia, Disciplina, Profesionalismo, Integridad y Rendición de Cuentas.</p> <p>Los Valores de Interés Público, Cooperación y Liderazgo.</p> <p>Las Reglas de Integridad de Actuación Pública y Recursos Humanos.</p> <p>Premisas: Artículo 6, incisos a),b), e), f), k), y m) del Código de Ética.</p>

(649) 543-2100 y 543-2102

Carretera Guachochi - Yoquivo KM 1.5. Colonia Turuseachi, Cd Guachochi, Chihuahua. C.P. 33180



Universidad Tecnológica de la Tarahumara  
Guachochi, Chih.

## V. Objetivo

Ser un instrumento en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las y los servidores públicos aplicaran los principios, valores, premisas, reglas de integridad y otras que resulten procedentes, considerando la misión, visión y las atribuciones de la institución y se emite en concordancia con lo establecido en el código de ética del estado de Chihuahua.

## VI. Ámbito de aplicación y obligatoriedad

**Compromiso y alcance** La misión de la Universidad comprende un bien social, crear programas educativos con calidad y ofrecer a nuestra sociedad profesionistas capaces para adaptarse a los cambios y retos que se nos presentan, esa es nuestra razón de ser; sin embargo queremos ir más allá, creando una cultura de responsabilidad social, incorporando los valores de sostenibilidad en la estrategia central de nuestras operaciones diarias, los cuales deberán ser adoptados no solo por nuestros alumnos si no por toda la comunidad universitaria. Estamos Llamados a fomentar y facilitar en gran escala el progreso de la Universidad hacia un nuevo enfoque en la educación que responda a las nuevas necesidades y expectativas de una nueva generación de estudiantes con respecto a la sostenibilidad y la buena ciudadanía, obteniendo así, una fuerte ventaja competitiva.

En este Código de Conducta hemos plasmado nuestra responsabilidad y compromiso con cada uno de nuestros grupos de interés, los cuales son: capital

(649) 543-2100 y 543-2102

Carretera Guachochi - Yoquivo KM 1.5. Colonia Turuseachi, Cd Guachochi, Chihuahua. C.P. 33180





Universidad Tecnológica de la Tarahumara  
Guachochi, Chih.

Humano, estudiantes, sociedad, proveedores, el medio ambiente donde operamos y los distintos niveles del Gobierno; en materia ambiental, de seguridad y salud, los conflictos de interés y la custodia del patrimonio de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara.

El Código de Conducta, deriva de los fundamentos, principios normativos y valorativos del Código de Ética emitido por el Gobierno del estado de Chihuahua, por tal motivo, su observancia es obligatoria y aplica para todos los servidores públicos de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara.

## VII. Carta Compromiso

Todo el personal que labore o preste sus servicios en la Universidad Tecnológica de la Tarahumara (UTT), suscribirá y entregará impresa la carta compromiso contenida en el Anexo I de este Código de Conducta. La negativa de suscripción al presente Código de Conducta por parte del Servidor público, no lo exime de las sanciones a que pudiera hacerse acreedora o acreedor en caso de incumplimiento del mismo.

(649) 543-2100 y 543-2102

Carretera Guachochi - Yoquivo KM 1.5. Colonia Turuseachi, Cd Guachochi, Chihuahua. C.P. 33180



Universidad Tecnológica de la Tarahumara  
Guachochi, Chih.

## VIII. Conductas de los servidores públicos

### Con la Universidad

1. Conozco respeto y cumpro con todas las leyes, regulaciones y ordenamientos vigentes, así como las normas, políticas procedimientos de control interno que establezca la Universidad, actuó con respeto y honestidad a todos los niveles. Conozco y respeto las atribuciones y facultades específicas de mi área, puesto, cargo o comisión y desarrollo mis actividades de acuerdo a mis funciones y las que me requiera mi superior jerárquico.

- **Principios:** Legalidad, Eficiencia, Lealtad, Honradez, profesionalismo, Disciplina, Transparencia, Rendición de cuentas, Integridad, Equidad.
- **Valores:** Liderazgo, Interés público, Respeto, cooperación.
- **Premisas:** Artículo 6, incisos a), b), c) d), f), h), i), j), i), m), n) y o), del Código de Ética.
- **Reglas de integridad:** Actuación pública, Información pública, Programas gubernamentales, Trámites y servicios, Recursos humanos, Procesos de evaluación, Control interno, Procedimiento administrativo, Desempeño permanente con la integridad, Cooperación con la integridad, Comportamiento digno.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, fracciones I, II, III, IV, V, IX.

2. Practico la confidencialidad de mi trabajo de la Universidad relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, o de cualquier otro tipo y soy responsable de la custodia y salva guarda del patrimonio que se encuentra bajo mi control. Me abstengo de participar, influir o permitir situaciones o acciones q se vinculen con el robo, mal uso, préstamo, desecho o venta de activos, en forma no autorizada.

(649) 543-2100 y 543-2102

Carretera Guachochi - Yoquivo KM 1.5. Colonia Turuseachi, Cd Guachochi, Chihuahua. C.P. 33180



Universidad Tecnológica de la Tarahumara  
Guachochi, Chih.

- **Principios:** Legalidad, Lealtad, Honradez, profesionalismo, Transparencia, Integridad.
- **Valores:** Interés público, Respeto.
- **Premisas:** Artículo 6, incisos a), b), c) d), f), j), i) del Código de Ética.
- **Reglas de integridad:** Actuación pública, Información pública, Control interno, Desempeño permanente con la integridad, Cooperación con la integridad.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, fracciones I, V, IX.

3. Actúo con ética profesional ante las presiones externas (políticas, sociales, corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno), que pongan en peligro la integridad de la universidad y evito los conflictos de interés en mi desempeño público.

- **Principios:** Legalidad, Lealtad, Honradez, profesionalismo, Transparencia, Integridad.
- **Valores:** Interés público, Respeto.
- **Premisas:** Artículo 6, incisos a), d), f), h), i), j), l) del Código de Ética.
- **Reglas de integridad:** Actuación pública, Información pública, administración de bienes muebles e inmuebles, Desempeño permanente con la integridad, Cooperación con la integridad.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, fracciones I, II, VI.

4. Tengo conocimiento de que el patrimonio de la Universidad se integra con todos los bienes muebles e inmuebles, derechos de autor, derechos sobre los inventos e investigación, patentes y marcas de los productos elaborados en la Universidad que sean actualmente de su propiedad y los que en el futuro adquiera por cualquier título, así como por todo ingreso que perciba, destinado al cumplimiento de su objeto, con observancia de la legislación aplicable por lo que no debo usar el nombre de esta Universidad para mi beneficio personal.

(649) 543-2100 y 543-2102

Carretera Guachochi - Yoquiwo KM 1.3. Colonia Turuseachi, Cd Guachochi, Chihuahua. C.P. 33180



Universidad Tecnológica de la Tarahumara  
Guachochi, Chih.

- **Principios:** Legalidad, Lealtad, Honradez, profesionalismo, Transparencia, Integridad.
- **Valores:** Interés público, Respeto.
- **Premisas:** Artículo 6, incisos a), d), i), j) del Código de Ética.
- **Reglas de integridad:** Actuación pública, Información pública, administración de bienes muebles e inmuebles, Control interno, Desempeño permanente con la integridad, Cooperación con la integridad.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, fracciones I, VI, IX.

5. Trabajo de manera ética y con calidad educativa, Propiciando un ambiente seguro y saludable, tanto en instalaciones como en toda la comunidad Universitaria.

- **Principios:** Lealtad, Imparcialidad, Disciplina, profesionalismo, Integridad.
- **Valores:** Liderazgo, Respeto, Respeto a los derechos humanos, Igualdad y no discriminación, Equidad de género.
- **Premisas:** Artículo 6, incisos a), b), c), e), f), h), k), i), n), o) del Código de Ética.
- **Reglas de integridad:** Actuación pública, Trámites y servicios, Recursos humanos, Desempeño permanente con la integridad, Cooperación con la integridad.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII.

6. Actúo con profesionalismo, trabajando para la consolidación de una universidad con valores, socialmente responsable y comprometida con el cuidado y la conservación del medio ambiente.

- **Principios:** Legalidad, Honradez, Lealtad, Disciplina, profesionalismo, Integridad, Equidad.
- **Valores:** Liderazgo, Respeto, Respeto a los derechos humanos, Igualdad y no discriminación, Equidad de género, Entorno cultural y ecológico.
- **Premisas:** Artículo 6, incisos a), b), e), f), h), k), i), m), n), o) del Código de Ética.
- **Reglas de integridad:** Actuación pública, Información pública, Trámites y servicios, Recursos humanos, Desempeño permanente con la integridad, Cooperación con la integridad.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII

Carretera Guachochi - Yoquiwo KM 1.5. Colonia Turuseachi, Cd Guachochi, Chihuahua. C.P. 33180



Universidad Tecnológica de la Tarahumara  
Guachochi, Chih.

7. Desarrollo las capacidades de las y los estudiantes para que sean futuros generadores de valor sostenible para los negocios, la sociedad en general y para trabajar por una economía mundial incluyente y sostenible.

- **Principios:** Lealtad, Eficiencia, Disciplina, profesionalismo, Integridad, Equidad.
- **Valores:** Liderazgo, Respeto, Igualdad y no discriminación, Equidad de género, Cooperación.
- **Premisas:** Artículo 6, incisos a),b), e), f), h),k) I) del Código de Ética.
- **Reglas de integridad:** Actuación pública, Trámites y servicios, Desempeño permanente con la integridad, Cooperación con la integridad.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, fracciones I, III, IV, V, VIII.

8. Incorporo en nuestras actividades académicas y programas de estudio, los valores de responsabilidad social a nivel mundial. A su vez nuestros alumnos y alumnas deberán corresponder con responsabilidad a los compromisos que la Universidad plasma en este documento.

- **Principios:** Lealtad, Eficiencia, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Integridad, Equidad.
- **Valores:** Liderazgo, Interés público, Respeto, Igualdad y no discriminación, Equidad de género, Entorno cultural y ecológico, Cooperación.
- **Premisas:** Artículo 6, incisos a),b), e), f), h),k) I) del Código de Ética.
- **Reglas de integridad:** Actuación pública, Trámites y servicios, Desempeño permanente con la integridad, Cooperación con la integridad.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, fracciones I, III, IV, V, VIII.

(649) 543-2100 y 543-2102

Carretera Guachochi - Yoquivo KM 1.5. Colonia Turuseachi, Cd Guachochi, Chihuahua. C.P. 33180



Universidad Tecnológica de la Tarahumara  
Guachochi, Chih.

9. Promuevo la capacitación y la mejora continua dentro de mi institución con el fin de realizar un mejor trabajo y brindar un mejor servicio a la sociedad.

- **Principios:** Lealtad, Eficiencia, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Eficacia, Integridad, Equidad.
- **Valores:** Liderazgo, Interés público, Respeto, Igualdad y no discriminación, Equidad de género, Cooperación.
- **Premisas:** Artículo 6, incisos a),b), h),k) l) del Código de Ética.
- **Reglas de integridad:** Actuación pública, Recursos humanos, Desempeño permanente con la integridad, Cooperación con la integridad.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, fracciones III, IV, V.

### Con mis compañeros y compañeras de Trabajo

1. Respeto a mis compañeras y compañeros de trabajo, tratándolos de manera cordial y digna considerando sus derechos y entendiendo que los míos terminan donde trasgredo los de otros, propiciando un diálogo, trato cortés y armónico, respetando los derechos humanos, tratándolos con igualdad, sin discriminación, con equidad de género, cooperación y liderazgo.

- **Principios:** Lealtad, Profesionalismo, Objetividad, Integridad, Equidad.
- **Valores:** Liderazgo, Respeto, Respeto a los derechos humanos, Igualdad y no discriminación, Equidad de género, Cooperación.
- **Premisas:** Artículo 6, incisos a),b), c), e), f) h), l),n), o) del Código de Ética.
- **Reglas de integridad:** Actuación pública, Recursos humanos, Desempeño permanente con la integridad, Cooperación con la integridad, Comportamiento digno.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, fracciones I, III, IV, V, VII, VIII.

(649) 543-2100 y 543-2102

Carretera Guachochi - Yoquivo KM 1.5. Colonia Turuseachi, Cd Guachochi, Chihuahua. C.P. 33180



Universidad Tecnológica de la Tarahumara  
Guachochi, Chih.

2. Declaro “cero tolerancia” a la violencia contra las mujeres y reconozco que se debe de practicar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, así como la no discriminación, por lo que me desempeño con objetividad, profesionalismo e integridad, con total respeto hacia mis compañeros y compañeras.

- **Principios:** Lealtad, Profesionalismo, Objetividad, Integridad, Equidad.
- **Valores:** Liderazgo, Respeto, Respeto a los derechos humanos, Igualdad y no discriminación, Equidad de género, Cooperación.
- **Premisas:** Artículo 6, incisos a), b), c), e), f) h), l), n), o) del Código de Ética.
- **Reglas de integridad:** Actuación pública, Recursos humanos, Desempeño permanente con la integridad, Cooperación con la integridad, Comportamiento digno.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, fracciones I, III, IV, V, VII, VIII.

3. Evito cualquier conducta que afecte a mis compañeras y compañeros, fomento la tolerancia y el respeto.

- **Principios:** Lealtad, Profesionalismo, Objetividad, Integridad, Equidad.
- **Valores:** Liderazgo, Respeto, Respeto a los derechos humanos, Igualdad y no discriminación, Equidad de género, Cooperación.
- **Premisas:** Artículo 6, incisos a), b), c), e), f) h), l), n), o) del Código de Ética.
- **Reglas de integridad:** Actuación pública, Recursos humanos, Desempeño permanente con la integridad, Cooperación con la integridad, Comportamiento digno.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, fracciones I, III, IV, V, VII, VIII.

4. Entiendo que las conductas de hostigamiento sexual y/o acoso sexual constituyen faltas de respeto, diligencia y rectitud hacia las personas, mayormente cuando se tiene relación laboral, y que son actos que atentan contra los valores éticos, los derechos humanos y la integridad física o psicológica de los y las probables afectadas, por lo que evité cualquier acción que implique el

649-541-3100 F43-2102  
Carretera Guachochi - Yoquivo KM 1.5. Colonia Turuseachi, Cd Guachochi, Chihuahua. C.P. 33180



Universidad Tecnológica de la Tarahumara  
Guachochi, Chih.

hostigamiento sexual y/o el acoso sexual, y denuncié las mismas si me entero de ellas.

- **Principios:** Legalidad, Lealtad, Profesionalismo, Objetividad, Integridad, Equidad.
- **Valores:** Liderazgo, Respeto, Respeto a los derechos humanos, Igualdad y no discriminación, Equidad de género, Cooperación.
- **Premisas:** Artículo 6, incisos a), b), c), e), f) h), l), m) del Código de Ética.
- **Reglas de integridad:** Actuación pública, Recursos humanos, Desempeño permanente con la integridad, Cooperación con la integridad, Comportamiento digno.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, fracciones I, II, III, IV, VII, VIII.

### Con la Sociedad

1. Cumpló con las demandas generadas por el desarrollo social y económico del Estado y las tendencias nacionales e internacionales de la educación superior; en consonancia y como nexo inmediato respecto al Código de Ética del Gobierno del estado de Chihuahua. Practicó la transparencia en la rendición de cuentas y promuevo los valores y principios.

- **Principios:** Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Economía, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia, Rendición de cuentas, Eficacia, Integridad, Equidad.
- **Valores:** Liderazgo, Interés público, Respeto, Respeto a los derechos humanos, Igualdad y no discriminación, Equidad de género, Entorno cultural y ecológico, Cooperación.
- **Premisas:** Artículo 6, incisos a), b), c), d), e), f) h), i), j), k), l), m) del Código de Ética.
- **Reglas de integridad:** Actuación pública, Información pública, Programas gubernamentales, Recursos humanos, Administración de bienes muebles e inmuebles, Control interno, Desempeño permanente con la integridad, Cooperación con la integridad, Comportamiento digno.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX.

(649) 543-2100 y 543-2102  
Carretera Guachochi - Yoquivo KM 1.5. Colonia Turuseachi, Cd Guachochi, Chihuahua. C.P. 33180





Universidad Tecnológica de la Tarahumara  
Guachochi, Chih.

2. Promuevo y aliento a la sociedad para el cuidado y la conservación del medio ambiente; Y no siendo ajeno a los problemas que atañen a nuestra sociedad, me comprometo a seguir participando, contribuyendo y difundiendo causas afines a nuestros valores y principios, así como realizar alianzas estratégicas para lograr un gran impacto social.

- **Principios:** Legalidad, Honradez, Lealtad, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Integridad, Equidad.
- **Valores:** Liderazgo, Interés público, Respeto, Respeto a los derechos humanos, Entorno cultural y ecológico, Cooperación.
- **Premisas:** Artículo 6, incisos a), b), e), f), k), m) del Código de Ética.
- **Reglas de integridad:** Actuación pública, Recursos humanos, Desempeño permanente con la integridad, Cooperación con la integridad.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, fracciones I, III, VII, VIII.

3. Promuevo la participación de la comunidad universitaria (estudiantes, personal académico, administrativo, etc.) en aquellas actividades y/o eventos que contribuyan al desarrollo de la comunidad o asociaciones que lo promuevan, siempre y cuando estas actividades no interfieran con el cumplimiento de mis funciones y deberes además de no generar falsas expectativas sobre posibles apoyos que la Universidad puede proporcionar.

- **Principios:** Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia, Integridad, Equidad.
- **Valores:** Liderazgo, Interés público, Respeto, Entorno cultural y ecológico, Cooperación.
- **Premisas:** Artículo 6, incisos a), b), c), f), h), i), l), m) del Código de Ética.
- **Reglas de integridad:** Actuación pública, Recursos humanos, Trámites y servicios, Desempeño permanente con la integridad, Cooperación con la integridad.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII.

(649) 543-2100 y 543-2102

Carretera Guachochi - Yoquivo KM 1.5. Colonia Turuseachi, Cd Guachochi, Chihuahua. C.P. 33180



Universidad Tecnológica de la Tarahumara  
Guachochi, Chih.

## Con el Medio Ambiente

1. Atiendo a todos los reglamentos, leyes y procedimientos vigentes que nos regulan respecto al cuidado y preservación de nuestro medio ambiente además participo en campañas y prácticas ambientales.

- **Principios:** Legalidad, Honradez, Lealtad, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Integridad, Equidad.
- **Valores:** Liderazgo, Interés público, Respeto, Respeto a los derechos humanos, Entorno cultural y ecológico, Cooperación.
- **Premisas:** Artículo 6, incisos a), b), e), f), k), m) del Código de Ética.
- **Reglas de integridad:** Actuación pública, Desempeño permanente con la integridad, Cooperación con la integridad.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, fracciones I, III, VII, VIII.

2. Promuevo el cuidado de nuestro medio ambiente mediante capacitación, ejemplo y difusión de los distintos programas a toda nuestra comunidad universitaria.

- **Principios:** Legalidad, Honradez, Lealtad, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Integridad, Equidad.
- **Valores:** Liderazgo, Interés público, Respeto, Respeto a los derechos humanos, Entorno cultural y ecológico, Cooperación.
- **Premisas:** Artículo 6, incisos a), b), e), f), k), m) del Código de Ética.
- **Reglas de integridad:** Actuación pública, Recursos humanos, Desempeño permanente con la integridad, Cooperación con la integridad.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, fracciones I, III, VII, VIII.

(649) 543-2100 y 543-2102

Carretera Guachochi - Yoquivo KM 1.5. Colonia Turuseachi, Cd Guachochi, Chihuahua. C.P. 33180



Universidad Tecnológica de la Tarahumara  
Guachochi, Chih.

## Con el Gobierno

1. Conozco, cumplo y promuevo el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y demás disposiciones legales aplicables, establecidas por el Gobierno.

- **Principios:** Legalidad, Eficiencia, Lealtad, Honradez, profesionalismo, Disciplina, Transparencia, Rendición de cuentas, Integridad, Equidad.
- **Valores:** Liderazgo, Interés público, Respeto, cooperación.
- **Premisas:** Artículo 6, incisos a), b), c) d), f), h), i), j), i), m), n) y o), del Código de Ética.
- **Reglas de integridad:** Actuación pública, Información pública, Programas gubernamentales, Trámites y servicios, Recursos humanos, Procesos de evaluación, Control interno, Procedimiento administrativo, Desempeño permanente con la integridad, Cooperación con la integridad, Comportamiento digno.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, fracciones I, II, III, IV, V, IX.

2. Contribuyo con el Gobierno cuando es promotor de actividades que propician el desarrollo de la educación, el deporte y la cultura en la sociedad, en la medida de sus posibilidades a este mismo fin.

- **Principios:** Legalidad, Eficiencia, Lealtad, Honradez, profesionalismo, Disciplina, Transparencia, Integridad, Equidad.
- **Valores:** Liderazgo, Interés público, Respeto, Respeto a los derechos humanos, Igualdad y no discriminación, Entorno cultural y ecológico, cooperación.
- **Premisas:** Artículo 6, incisos a), b), e), f), h), k), j), i), m) del Código de Ética.
- **Reglas de integridad:** Actuación pública, Trámites y servicios, Recursos humanos, Desempeño permanente con la integridad, Cooperación con la integridad.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, fracciones I, III, IV, V, VII, VIII.

(649) 543-2100 y 543-2102

Carretera Guachochi - Yoquivo KM 1.5. Colonia Turuseachi, Cd Guachochi, Chihuahua. C.P. 33180



Universidad Tecnológica de la Tarahumara  
Guachochi, Chih.

3. La relación de la Universidad con el Gobierno en todo momento debe a pegarse a los principios y valores promovidos por la misma y en cumplimiento a las leyes vigentes.

- **Principios:** Legalidad, Eficiencia, Lealtad, Honradez, profesionalismo, Disciplina, Transparencia, Rendición de cuentas, Integridad, Equidad.
- **Valores:** Liderazgo, Interés público, Respeto, cooperación.
- **Premisas:** Artículo 6, incisos a), b), c) d), f), h), i), j), i), m), n) y o), del Código de Ética.
- **Reglas de integridad:** Actuación pública, Información pública, Programas gubernamentales, Trámites y servicios, Recursos humanos, Procesos de evaluación, Control interno, Procedimiento administrativo, Desempeño permanente con la integridad, Cooperación con la integridad, Comportamiento digno.
- **Directriz de la LGRA:** Artículo 7, fracciones I, II, III, IV, V, IX.

(649) 543-2100 y 543-2102

Carretera Guachochi - Yoquivo KM 1.5. Colonia Turuseachi, Cd Guachochi, Chihuahua. C.P. 33180



Universidad Tecnológica de la Tarahumara  
Guachochi, Chih.

## IX. Instancia encargada de la consulta y asesoría

El comité de ética es el órgano encargado de fomentar, difundir, vigilar y hacer cumplir el código de ética y el código de conducta de la Universidad tecnológica de la Tarahumara del estado de Chihuahua; además tiene el objetivo de orientar y dar certeza a las y los servidores públicos de la institución sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano.

Serán quienes estén legitimados para la consulta y asesoría con respecto al Código de Conducta con motivo de su consulta, aplicación u observancia.

Los servidores públicos de esta Universidad se deberán familiarizar con el contenido de este Código y lo aplicarán en el desempeño de sus funciones.

Los servidores públicos de la UTT podrán acercarse directamente al comité de Ética de esta institución para presentar reportes por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta. El comité de Ética pone a su disposición la línea telefónica 649 1089446 y el correo electrónico [comitedeetica@uttarahumara.edu.mx](mailto:comitedeetica@uttarahumara.edu.mx), éstos instrumentos de contacto están en operación en días y horas hábiles.

Los reportes presentados por los servidores públicos, cuando así lo prefieran, Podrá realizarse en forma anónima.

(649) 543-2100 y 543-2102

Carretera Guachochi - Yoquivo KM 1.5. Colonia Turuseachi, Cd Guachochi, Chihuahua. C.P. 33180



Universidad Tecnológica de la Tarahumara  
Guachochi, Chih.

## X. Mecanismo o metodología de participación de las personas servidoras públicas en la elaboración del Código de Conducta

El presente Código de Conducta fue elaborado en inicio por los integrantes del comité de ética, quien invito a un grupo de servidores públicos de la Universidad, que, por sus atribuciones, son mayormente susceptibles de sufrir un riesgo ético, a fin de visualizar su contenido y abonar, en su caso, aportaciones que contribuyan a lograr la conformación del mismo.

De la misma forma, se invita a todo el personal de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara a realizar propuestas de mejora y modificaciones del presente código, poniendo a su disposición una invitación abierta, en donde podrán realizar sus aportaciones, comentarios, adiciones y correcciones para que formen parte de dicha normativa.

Todas las propuestas de mejora deberán ser enviadas al comité de ética ya sea a través del correo electrónico [comitedeetica@uttarahumara.edu.mx](mailto:comitedeetica@uttarahumara.edu.mx) o en forma impresa en sobre cerrado a nombre de cualquiera de los integrantes del Comité de ética, especificando claramente en el tema de “propuesta de Código de Conducta”, las cuales deberán ser recibidas dentro del periodo de tiempo comprendido del primer día de octubre, al último día de noviembre de cada año para que sean consideradas en las actualizaciones del mismo.

(649) 543-2100 y 543-2102

Carretera Guachochi - Yoquivo KM 1.5. Colonia Turuseachi, Cd Guachochi, Chihuahua. C.P. 33180



Universidad Tecnológica de la Tarahumara  
Guachochi, Chih.

## XI. Emisión y actualización

El presente código de conducta se emite el día 24 de mayo de 2021 por las y los integrantes del comité de ética de la universidad Tecnológica de la Tarahumara y con el visto bueno del Rector de la institución; el Código de Conducta podrá ser actualizado a petición del titular al Comité de ética en el mes de enero de cada año.

(649) 543-2100 y 543-2102

Carretera Guachochi - Yoquivo KM 1.5. Colonia Turuseachi, Cd Guachochi, Chihuahua. C.P. 33180



Universidad Tecnológica de la Tarahumara  
Guachochi, Chih.

## ANEXO 1

### CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA

He recibido y conozco el contenido del Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y a su vez el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara; por lo que voluntariamente me comprometo a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos ante mi superior o al Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara.
2. Identificar situaciones éticas o de conflictos de intereses en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra nadie por manifestar preocupaciones por posibles vulneraciones a este Código de Conducta.
4. Cooperar de manera total y transparente con el Comité de Ética o el Órgano interno de Control por posibles afectaciones al Código de Ética o de Conducta.
5. Evitar cualquier actividad que pueda implicar una conducta antiética o que pueda dañar la imagen de esta institución.

Lo anterior de conformidad con los artículos 7 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Nombre**

**Cargo**

**Unidad Administrativa**

**Fecha y Firma**

(649) 543-2100 y 543-2102

Carretera Guachochi - Yoquivo KM 1.5. Colonia Turuseachi, Cd Guachochi, Chihuahua. C.P. 33180